

# El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Galicia (C.C.P.B.G.): Balance de una década en Galicia (1987-1997) y propuestas para el futuro<sup>1</sup>.

---

---

XAVIER AGENJO BULLÓN / IGNACIO CABANO VÁZQUEZ  
HELENA VERDÍA ARMADA

*Apresúrate despacio*

(Suetonio, *Augustus*, 25, 5)

I.- El transcurso de una década es un buen pretexto para hacer balance de una actividad. En 1988 los autores de esta comunicación, con la colaboración de Pilar Palá, presentaron al *IV<sup>o</sup> Congreso de la ANABAD*, celebrado también en A Coruña, otra con idéntico título, que no subtítulo<sup>2</sup>, en la que se daba cuenta del inicio del proyecto y se presentaba la metodología del mismo.

II.- En aquel momento, la base legal para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (CCPBE) era la *Ley de Patrimonio*

---

<sup>1</sup> El artículo que el lector tiene ante sí es la versión en español de la comunicación que se presentó en el II<sup>o</sup> Congreso de ANABAD-Galicia. Pero no se trata de una mera traducción si no que se ha actualizado y se ha reescrito alguno de los párrafos. Además, y dado el inesperado interés que despertó entre quienes se interesan por la catalogación del fondo antiguo y por los proyectos cooperativos, nos hemos permitido circular el borrador entre algunos especialistas, a los que naturalmente no haremos responsables de las opiniones aquí vertidas, pero a los que agradecemos sus comentarios y correcciones que, sin duda, habrán contribuido a mejorar el texto.

<sup>2</sup> Xavier AGENJO BULLÓN; Ignacio CABANO VÁZQUEZ y Pilar PALÁ GASÓS. *El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Gallego*. En: *IV<sup>o</sup> Congreso de la ANABAD Redes y Sistemas (1988, 25-28 de mayo, A Coruña)*, p. 249-257. Publicado nuevamente, con idéntico título, en *Boletín de la ANABAD*, XXXVIII (enero-junio de 1988), 1-2, pp. 249-257.

*Histórico Español* 16/1985<sup>3</sup>. Diez años más tarde, la Xunta de Galicia elaboró su propia *Lei do Patrimonio Cultural de Galicia* 8/1995 de 30 de octubre, en la que –en su Título VI (art. 75)– se definía el Patrimonio Bibliográfico Gallego<sup>4</sup>, sin duda, aspecto este poco desarrollado, fiando tal vez a lo ya especificado en la legislación estatal.

Además, y entre esas dos fechas limítrofes, hay todo un conjunto de disposiciones legales<sup>5</sup> que articulan el conjunto del proyecto y que son, si cabe, más importantes para nuestro caso que la *Lei do Patrimonio Cultural de Galicia*. La más importante, sin duda, es la de creación del *Centro Superior Bibliográfico de Galicia*<sup>6</sup> (en adelante, CSBG), al que se le encomienda la tarea de llevar a cabo

<sup>3</sup> Fruto de ello es la firma, con fecha de 5 de mayo de 1989, del primer Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio bibliográfico. Si bien, ya se había comenzado a elaborar en Galicia en 1987, previa reunión constitutiva del proyecto en noviembre de 1986 redactándose las líneas directrices para su elaboración.

<sup>4</sup> Esta *Lei do Patrimonio Cultural de Galicia*, en lo que se refiere al importante patrimonio bibliográfico de Galicia copia casi literalmente la definición del patrimonio bibliográfico español: *Constitúen o patrimonio bibliográfico de Galicia os fondos e as coleccións bibliográficas e hemerográficas, e as obras literarias, históricas, científicas ou artísticas, impresas, manuscritas, fotográficas, cinematográficas, fonográficas e magnéticas, de carácter unitario ou seriado, en calquera tipo de soporte e independentemente da técnica utilizada para a súa creación ou reprodución, das que non conste a existencia de polo menos tres exemplares en bibliotecas ou servizos públicos. Así mesmo, forman parte do patrimonio bibliográfico de Galicia as obras con máis de cen anos de antigüidade, incluídos as manuscritas, así como os fondos que por algunha circunstancia formen un conxunto unitario, independentemente da antigüidade das obras que o conforman.*

<sup>5</sup> Son varias las disposiciones legales que afectan a los fondos bibliográficos de Galicia, destacando por su importancia:

1) El *Convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y la Xunta de Galicia sobre Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal* (B.O.E. 19-12-1989), que respecto a los fondos determina lo siguiente: *Los manuscritos, los incunables y las obras de las que no conste la existencia de tres ejemplares en las bibliotecas objeto de este Convenio así como las que, por su relevancia han sido declaradas Bienes de Interés Cultural, o están incluidas en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, deberán ser incluidos en un inventario especial de la Biblioteca. Toda salida fuera de las bibliotecas de estos fondos deberá ser autorizada mediante Orden del Ministerio de Cultura, previo informe a la Comunidad Autónoma. Además, La Xunta de Galicia se compromete a entregar a las expresadas Bibliotecas el preceptivo ejemplar de las obras, procedentes del Depósito Legal en cada provincia.*

2) Decreto 309/1989, de 28 de diciembre, sobre *Asunción de medios transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura* (Bibliotecas, Archivos y Museos) mediante Real Decreto 1531/1989. Su tardío traspaso impedía la creación de una verdadera estructura de red en Galicia.

3) *Lei de Bibliotecas, 14/1989* (D.O.G. 24-10-1989), punto de partida para la actual configuración del sistema bibliotecario. En ella es dónde se establecen las líneas generales de lo que debe ser el Sistema Bibliotecario de Galicia, que se concibe como un todo a efectos de gestión, planificación y interconexión, ofreciendo la oportunidad de llevar a cabo una política más actualizada en materia de bibliotecas.

<sup>6</sup> En la *Ley de Bibliotecas, 14/1989* (DOG 24-10-1989) en su Título II referente a los centros bibliotecarios que forman el Sistema Bibliotecario de Galicia, es donde se crea el *Centro Superior Bibliográfico de Galicia*, y establece sus funciones (art. 8). Además en el Decreto

el catálogo colectivo de Galicia o catálogo único: la totalidad de los registros bibliográficos, de cualquier época, existentes en las bibliotecas de Galicia.

El CSBG tiene además entre sus funciones, las de:

- *Elaborar y difundir la información bibliográfica sobre la producción editorial gallega, actual y retrospectiva, [...]*
- *Elaborar y ser depositario del Catálogo Colectivo de Galicia, [...]*
- *El CSBG deberá contar con un sistema de consulta de su catálogo general, que será accesible, de modo eficaz, desde los distintos Centros bibliotecarios del sistema, [...]*
- *Establecer relaciones de colaboración e intercambio con otros sistemas bibliotecarios nacionales y extranjeros.*

Por todo ello, deberá dedicar un esfuerzo considerable no sólo a la elaboración de catálogos y bibliografías, sino también a facilitar su consulta y accesibilidad y a servir de apoyo a los profesionales por medio de la redacción de la normativa bibliográfica de ámbito gallego en sus múltiples aspectos. Su eficacia dependerá en buena medida de la capacidad que tenga para aglutinar y mover a la colaboración al resto de los bibliotecarios e instituciones que formen parte de red.

III.- En aquella primera comunicación, se hacía mención de toda una serie de trabajos publicados que explicaban el estado del Catálogo. Para actualizar este aspecto hay que citar ahora la comunicación de María Jesús López y Bernaldo de Quirós<sup>7</sup>, presentada al VI<sup>o</sup> Congreso de ANABAD, que se celebró en Murcia (1996), y en el que se recoge casi toda la bibliografía, así como las disposiciones legales del resto de las Comunidades Autónomas<sup>8</sup>.

---

24/1995 (DOG 2-2-1995) que regula los centros bibliotecarios fijos, establece (art. 3), que la cabecera de la red de bibliotecas de Galicia será el Centro Superior Bibliográfico de Galicia y en su art. 4 establece sus funciones, aparte de las ya especificadas en la ley de bibliotecas. Este importante asunto debe ser desarrollado totalmente y con una mayor celeridad, puesto que sobre el girará el desarrollo real de la red de bibliotecas de Galicia.

Los dos artículos, más clarificadores de los publicados, que explican la actual legislación bibliotecaria son:

Daniel BUJÁN NÚÑEZ. *Bibliotecas y lectura pública en Galicia*. En: *Signatura* (enero, 1993), pp. 44-51.

Isabel BLANCO PARDO; Victoria VILLANUEVA POUSA. *Organización bibliotecaria de la Comunidad Autónoma Gallega: legislación básica, su desarrollo y aplicación real: 1980-1996*. En: *Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación y Museos en el Estado de las autonomías: actas del VI Congreso de Anabad*. Murcia: ANABAD-Murcia; Consejería de cultura y Educación, 1997, pp. 379-389.

<sup>7</sup> Actual Jefa del Servicio del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (CCPBE) de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura.

<sup>8</sup> M<sup>a</sup> Jesús LÓPEZ BERNALDO DE QUIRÓS. *El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español: proyecto de cooperación Estado/Comunidades Autónomas*. En: *Archivos, Bibliotecas,*

IV.- Las líneas directrices para la elaboración del Catálogo fueron fijadas en noviembre de 1986, en una reunión celebrada en la Dirección General del Libro y Bibliotecas (en aquella época aún no había asumido las competencias de Archivos) entre los representantes del Departamento del Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Nacional y los de las Comunidades Autónomas. Algunas de esas directrices se modificaron tras una reunión celebrada en Madrid el 19 de mayo de 1992, concretamente las referidas a datos fundamentales de la identificación y descripción de impresos antiguos. Galicia, como otras Comunidades Autónomas, no asumió en la práctica las nuevas recomendaciones. (Véase el punto XII).

V.- En la primera comunicación<sup>9</sup> se hacía un repaso al Patrimonio Bibliográfico Gallego y en especial a sus fuentes. Desde entonces ha sido grande el esfuerzo de la Xunta de Galicia no solo en elaborar dicho Catálogo, poniendo los medios legales, técnicos y personales, sino que se ha propuesto casi como único fin su difusión. Así pues, en la actualidad es consultable, de manera provisional, en el propio Centro Superior Bibliográfico de Galicia<sup>10</sup> y está en preparación la edición provisional en CD-ROM de lo catalogado hasta el momento. Paralelamente, está muy avanzada la depuración de la información de un subproducto bibliográfico de indudable interés como es la edición de *Impresos gallegos del siglo XIX* ó, lo que es lo mismo, una bibliografía de Galicia retrospectiva del siglo XIX<sup>11</sup>. Sin embargo, a la vez que se elabora el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Galicia, se han ido editando en estos diez años una serie de repertorios y fuentes para el estudio del patrimonio bibliográfico de Galicia en la colección *Bibliofilia de Galicia*<sup>12</sup>, con trece tomos ya publicados y cinco más en diversos grados de preparación. En esta misma colección está prevista la edición de la ya comentada producción bibliográfica de Galicia en el siglo XIX, importante hueco en los repertorios sobre la imprenta del país.

*Centros de Documentación y Museos en el Estado de las autonomías: actas del VI Congreso de Anabad.* Murcia: ANABAD-Murcia; Consejería de Cultura y Educación, 1997, pp. 457-462.

<sup>9</sup> Nuestra comunicación ya citada, pp. 251 y 252.

<sup>10</sup> A pesar de su provisionalidad, tal vez no este de más reseñar aquí su ubicación: Rúa do Hórreo, 61. Santiago de Compostela. Aunque su consulta todavía está limitada, esta base de datos bibliográfica ha sido ya utilizada por numerosos investigadores, y como veremos más adelante, el objetivo siguiente es su acceso en línea.

<sup>11</sup> A la que le acompañarán progresivamente los siglos anteriores, de evidente complejidad en la descripción tipobibliográfica.

<sup>12</sup> Atanasio LÓPEZ. *La imprenta en Galicia: siglos XV-XVIII*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1987. (*Bibliofilia de Galicia*; 1). Facsímil de la ed. de: Madrid: Patronato de la Biblioteca Nacional, 1953.

Antonio REY SOTO. *La imprenta en Galicia: El libro gótico*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Subdirección Xeral do Libro e Bibliotecas, 1988 (*Bibliofilia de Galicia*; 2). Facsímil de la ed. de: Madrid: Estanislao Maestre, 1934.

Así mismo, obra mayor en estos años, ha sido la publicación de la *Historia de la Imprenta en Galicia*, publicación póstuma de Antonio Odriozola, completada por Xosé R. Barreiro<sup>13</sup> y la reciente publicación en facsímil del *Catálogo de libros litúrgicos españoles y portugueses en los siglos XV y XVI*<sup>14</sup>, manuscrito inédito de Antonio Odriozola. En lo que se refiere a la prensa periódica hay que des-

---

Uxío CARRÉ ALDAO. *A imprenta e a prensa en Galicia* / recopilación, introducción e edición de Xavier Agenjo e Ignacio Cabano. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Cultura e Xuventude, 1991 (*Bibliofilia de Galicia*; 3).

Ignacio CABANO VÁZQUEZ. *As orixes da imprenta en Galicia* / V.V. A.A.; recopilación, introducción e edición de Ignacio Cabano Vázquez. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Cultura, 1991 (*Bibliofilia de Galicia*; 4).

Fermín BOUZA BREY. *A imprenta compostelana: séculos XVI-XIX* / introducción e selección de Xosé R. Barreiro Fernández. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Cultura, 1993 (*Bibliofilia de Galicia*; 5).

*Missale Auriense, 1494* / estudio preliminar e edición de Ignacio Cabano Vázquez e Xosé M<sup>a</sup> Díaz Fernández. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Cultura, 1994 (*Bibliofilia de Galicia*; 6). Facsímil da ed. de: Monterrey: Gonzalo Rodríguez de la Passera y Juan de Porres, 1494.

*O gravado en Galicia. O gravado compostelán* / textos de Manuel Martínez Murguía, Enrique Mayer Castro, José Filgueira Valverde, Fermín Bouza Brey; recopilación, introducción e edición de José Daniel Buján Núñez. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Cultura, 1995 (*Bibliofilia de Galicia*; 7).

Alonso DE MADRIGAL. *Breve forma de confesión, Villamayor de Mondoñedo (1497)* / estudio preliminar e edición Ignacio Cabano Vázquez e Xosé M<sup>a</sup> Díaz Fernández. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Cultura, 1995 (*Bibliofilia de Galicia*; 8). Facsímil del único ejemplar perteneciente a la Biblioteca e Arquivo Distrital de Évora.

Fray SARMIENTO, MARTÍN. *Escritos geográficos* / edición e estudio preliminar por José Luis Pensado. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Cultura, 1996 (*Bibliofilia de Galicia*; 9).

Xosé FILGUEIRA VALVERDE. *Arredor do libro: artigos de bibliofilia* / selección e introducción de José Daniel Buján Núñez. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Promoción Cultural, 1996 (*Bibliofilia de Galicia*; 10).

Juan GÓMEZ TONEL. *Relación de las exequias que hizo la Real Audiencia del Reyno de Galicia a la Magestad de la Reyna D. Margarita de Austria* / Juan Gómez Tonel; introducción Yolanda Barriocanal López. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Promoción Cultural, 1997 (*Bibliofilia de Galicia*; 11). Facsímil de la ed: Santiago: por Io. Pacheco, 1612.

Ignacio CABANO VÁZQUEZ. *Cuadernos dun cazador de bibliosauros: José Villaamil y Castro e a Bibliografía en Galicia no século XIX* / por Ignacio Cabano Vázquez. *Ensayo de un catálogo sistemático y crítico de algunos libros, folletos y papeles así impresos como manuscritos que tratan en particular de Galicia* / por José Villaamil y Castro. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Promoción Cultural, 1997 (*Bibliofilia de Galicia*; 12). La segunda obra es un facsímil de la de Madrid: Imprenta de T. Fortanet, 1875.

Manuel SOTO FREIRE. *La imprenta en Galicia* / introducción e notas de X.R. Barreiro. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1998 (*Bibliofilia de Galicia*; 13).

<sup>13</sup> A. ODRIEZOLA y X.R. BARREIRO. *Historia de la imprenta en Galicia*. La Coruña: Biblioteca Gallega, 1992.

<sup>14</sup> Antonio ODRIEZOLA. *Catálogo de libros litúrgicos españoles y portugueses en los siglos XV y XVI* / edición preparada por Julián Martín Abad y Francisc Xavier Altés i Aguiló. Pontevedra: Museo, 1996.

tacar el trabajo de Rosa Cal y Carmen Pérez Pais<sup>15</sup>. En lo que se refiere a manuscritos las dos publicaciones de Julián Martín Abad *Manuscritos de España*<sup>16</sup>, ordenados justamente por Comunidades Autónomas, son un primer paso para el conocimiento de este tipo de material. En cualquier caso, la Ponencia que presentada en las *II Jornadas de ANABAD-Galicia (1997)* con el título *De Re Bibliográfica Galeciana: Situación y perspectiva de la Bibliografía en Galicia*, que redactamos conjuntamente con la Dra. Mercedes Fernández Valladares, recoge un número substancial de repertorios y fuentes bibliográficas y, sobre todo, intenta precisar el concepto de bibliografía aplicada a Galicia.

VI.- En aquella primera fase se decidió, siguiendo el catálogo base, la incorporación de los libros impresos en el siglo XVII y en el siglo XIX. En la actualidad, se ha concluido también la recogida de los incunables, a partir de la reconversión del *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas*, así como de las dos *adiciones* publicadas por Martín Abad<sup>17</sup> y el consiguiente cotejo de ejemplares. Esto supone importantes modificaciones metodológicas, según las cuales se presta una especial atención a los detalles de ejemplar, empezando, desde luego, con la signatura, que se omite en el *Catálogo General de Incunables* (en adelante, IBE). También se siguió la pauta, establecida hace diez años, de incorporar al Catálogo los impresos del siglo XVI<sup>18</sup> y del siglo XVIII que se encontraran en bibliotecas pequeñas o medianas, con el fin de no tener que volver a desplazar a los equipos de catalogación, en una segunda vuelta, a aquellas bibliotecas que los contuviesen. Este sería el caso de, por ejemplo, el *Archivo del Reino de Galicia y la Real Academia Galega*, en A Coruña; el *Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento"* (CSIC) y el *Instituto de Bachillerato "Diego Xelmírez"* en Santiago de Compostela; el *Instituto de Bachillerato "Sánchez Cantón"* en Pontevedra; la *Biblioteca de la Fundación Penzol* de Vigo y la *Biblioteca Pública Municipal* de Betanzos, entre otros.

<sup>15</sup> ROSA CAL MARTÍNEZ Y M<sup>a</sup> CARMEN PÉREZ PAÍS. *Repertorio Bibliográfico sobre a prensa galega*. Santiago de Compostela: LEA, 1993 (*Comunicación*; 10).

<sup>16</sup> J. MARTÍN ABAD. *Manuscritos de España: guía de catálogos impresos*. - Madrid: Arco libros, 1989. Del mismo autor, *Manuscritos de España: guía de catálogos impresos: suplemento*. Madrid: Arco libros, 1994.

En breve verá la luz el esperado catálogo de manuscritos de la importante biblioteca universitaria compostelana, por M<sup>a</sup> Virtudes PARDO GÓMEZ. *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Universidad, 1998.

<sup>17</sup> *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas* / coordinado y dirigido por Francisco García Craviotto. Madrid: Biblioteca Nacional, 1989-1990. 2 v.

Julián MARTÍN ABAD., *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas (CIE), adiciones y correcciones (I)*. Madrid: Biblioteca Nacional, 1991, y *las adiciones y correcciones (II)*. Madrid: Biblioteca Nacional, 1994. Del mismo autor es el *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional, segundo apéndice*. Madrid: Biblioteca Nacional, 1993.

<sup>18</sup> Utilizando inicialmente, como catálogo base, la edición provisional del *Catálogo Colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas: Sección I, siglos XVI*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972-1984.

Una novedad metodológica importante ha sido la incorporación de las bibliotecas gallegas en el extranjero, como son los casos del *Centro Galicia*, de la *Casa Galicia* y del *Centro Gallego* de Buenos Aires, a través de la firma del Convenio entre la *Fundación "Manuel Puente"* y la *Consellería de Cultura*.

Otra novedad destacable fue la toma de la decisión, ante el enorme número de impresos del siglo XIX, de limitar la catalogación a los impresos gallegos. Como se observará en las conclusiones, se pretende con ello un proceso de catalogación cooperativa en la que cada Comunidad Autónoma catalogue únicamente su propia producción, en una aplicación retrospectiva del principio de *Control Bibliográfico Universal (UBCIM)*, de modo tal que la integración final de todos los catálogos diera lugar a un catálogo total.

VII.- Una previsión del proyecto hace diez años era la de desplazar a los catalogadores a bibliotecas más o menos remotas provistos de ordenadores personales. Efectivamente, se hizo así durante cierto periodo, pero se desestimó la idea por no obtenerse sensibles repercusiones en el proceso de catalogación<sup>19</sup>. En la actualidad, debido a que las mejoras substanciales en la comunicaciones y al creciente número de registros bibliográficos en el catálogo base español y en particular en el de Galicia, se plantea la viabilidad de la conexión en línea mediante INTERNET con la aplicación informática del CSBG (denominada NÓS), de modo que sea posible el cotejo remoto del ejemplar, si está ya catalogado y digitalizado. Será factible, pues, en un próximo futuro vincular la digitalización del ejemplar con la descripción bibliográfica del mismo.

VIII.- Como se señaló en la comunicación que nos sirve de pretexto, la formación del personal catalogador resultaba un requisito indispensable. Por lo tanto, la *Xunta de Galicia*, desde el propio *Catálogo Colectivo (CCPBG)*, ha organizado, desde 1987 hasta la actualidad, numerosos y diversos cursos anuales de formación específicos sobre esta materia, dentro de su programa general de *Cursos de Formación para Personal Bibliotecario*. En estos cursos se incluyen materias tales como la catalogación, la automatización, el control de autoridades, etc., que, sin duda, también habrán resultado útiles para el personal bibliotecario relacionado con el fondo patrimonial gallego. Con ello se perseguía una doble finalidad: en primer lugar, la de asegurar la calidad y homogeneidad de las descripciones y en segundo lugar sumar a las bibliotecas —con fondo patrimonial y con su personal formado gracias a estos cursos— a la buena marcha del proyecto<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Debido básicamente en las limitaciones técnicas de este tipo de hardware y las periódicas exportaciones de registros de otros equipos.

<sup>20</sup> Véase al respecto sobre la programación y contenidos: *Cursos de Formación de Bibliotecarios y animación á lectura para profesionais de bibliotecas, ensinantes e animadores socioculturais*, publicados en el *Diario Oficial de Galicia (DOG)*: 13-IX-1988, 4-V-1989, 4-IX-1990, 7-VI-1991, 21-V-1992, 17-III-1993, 22-VII-1994, 3-II-1995, 10-IV-1996, 11-VI-1997 y 13-V-1998.

IX.- Hay que tener en cuenta que el coste de estos cursos de formación, así como de otras importantes inversiones, se atribuye íntegramente a la *Xunta*, a diferencia de la contratación de personal, que es el objeto de los Convenios de colaboración firmados entre el *Ministerio* antes de *Cultura* y ahora de *Educación y Cultura* y la *Consellería de Cultura* (en cualquiera de sus denominaciones con los que a lo largo de esta década ha sido designada)<sup>21</sup>.

El primer *Convenio de Colaboración* con fecha de 5 de mayo de 1989 (BOE 19-VII-1989) tenía una vigencia de 5 años, hasta el 31 de diciembre de 1995, ampliada posteriormente a 10 años más<sup>22</sup>, renovándose anualmente mediante la firma de un anexo donde se especifican las aportaciones presupuestarias de cada parte. Estas aportaciones, dedicadas concretamente a la contratación de personal, fueron hasta el año 1993 de 10.000.000 ptas. Pero a medida que otras Comunidades Autónomas se han ido sumando al proyecto general, las aportaciones se han reducido, pasando a 6.300.000 ptas. en 1993 y a 5.800.000 ptas. en 1997. Sin embargo, en 1998, el presupuesto general se vio notablemente incrementado, lo que ha motivado un aumento de la cantidad presupuestada para Galicia: con una aportación de 20.000.000 pts. por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia y 13.333.330 pts. por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

X.- Fruto de esta década de trabajos es la recatalogación de una treintena de bibliotecas. A continuación se detalla la relación de bibliotecas incluidas en la actualidad en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Galicia (Xunta de Galicia)*, con sus correspondientes códigos/abreviatura asignados<sup>23</sup>:

<sup>21</sup> Las distintas denominaciones con que figuran firmados los distintos convenios desde 1987 (el primer convenio formal es de 1989) a la actualidad han sido: *Consellería de Cultura e Benestar Social* (DOG de 3-3-1986), *Consellería de Cultura e Deportes* (DOG de 30-9-1987), *Consellería de Cultura e Xuventude* (DOG de 6-2-1990), *Consellería de Cultura* (DOG de 11-12-1993), *Consellería de Cultura e Comunicación Social* (DOG de 7-6-1996), y la actual de *Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo* (DOG de 10-12-1997). Esto demuestra que a pesar de las distintas mudanzas habidas a lo largo de estos casi diez años de proyecto, todavía mantiene su continuidad, lo que es debido, sin duda, a dos motivos fundamentales, por un lado la existencia de un imperativo legal cuyo fruto es el Convenio vinculante y paritario de indiscutible interés político-cultural y, por otro el convencimiento de la necesidad e importancia bibliográfica y biblioteconómica que supone la realización de este proyecto por los profesionales.

<sup>22</sup> Con la disposición por la que se prorroga la Transitoria quinta de la Ley del Patrimonio Histórico ampliando en 10 años el periodo de restricciones a la enajenación de bienes eclesiásticos (BOE 31-XII-94)

<sup>23</sup> Señalar aquí el *Directorio de Bibliotecas Españolas* de la Biblioteca Nacional <<http://www.bne.es/dibi>> que ya en los orígenes de la realización del Catálogo Colectivo (CCPBE) fue una necesidad y por lo tanto se constituyó en pionero y que en la actualidad está a cargo de María Luisa Hermida Corchón, que no casualmente fue la antigua Jefa de la Sección de Impresos Modernos del CCPBE.

C-AM	A Coruña. Arquivo Municipal.
C-ARG	A Coruña. Arquivo do Reino de Galicia.
C-BP	A Coruña. Biblioteca Pública
C-BPM	A Coruña. Biblioteca Pública Municipal
C-CDP	Padrón (A Coruña). Convento Dominicos
C-DP	A Coruña. Deputación Provincial
C-RAG	A Coruña. Real Academia Galega
C-RC	A Coruña. Real Consulado
C(B)-AM	Betanzos (A Coruña). Arquivo Municipal
C(B)-BPM	Betanzos (A Coruña). Biblioteca Pública Municipal
C(F)-AM	Ferrol (A Coruña). Arquivo Municipal.
C(F)-BPM	Ferrol (A Coruña). Biblioteca Pública Municipal.
C(F)-BZMC	Ferrol (A Coruña). Bca. Zona Marítima del Cantábrico
C(S)-ABC	Santiago de C. (A Coruña). Arquivo-Biblioteca Catedral
C(S)-BXU	Santiago de C. (A Coruña). Bca. Xeral da Universidade
C(S)-CF	Santiago de C. (A Coruña). Biblioteca PP. Franciscanos
C(S)-IEG	Santiago de C. (A Coruña). Instituto de Estudios Galegos "Padre Sarmiento"
C(S)-IX	Santiago de C. (A Coruña). Instituto de Bachillerato "Diego Xelmírez"
C(S)-SM	Santiago de C. (A Coruña). Seminario Maior "S. Martín Pinario"
LU-BP	Lugo. Biblioteca Pública
OR-BP	Ourense. Biblioteca Pública.
PO-BP	Pontevedra. Biblioteca Pública
PO-ISC	Pontevedra. Instituto de Bachillerato "Sánchez Cantón"
PO-M	Pontevedra. Museo
PO-CFC	Ponteareas (Pontevedra). Convento Franciscanos de Canedo
PO-SJP	Poio (Pontevedra). Convento San Juan de Poio
PO-AHD	Tui (Pontevedra). Arquivo Diocesano
PO-SMP	Tui (Pontevedra). Seminario menor "San Paio"
PO(V)-FP	Vigo (Pontevedra). Fundación Penzol
PO(V)-SMJ	Vigo (Pontevedra). Seminario mayor "San José"
PO(V)-UP	Vigo (Pontevedra). Universidade Popular.

Existen, además, registros bibliográficos de bibliotecas particulares que no pueden incluirse en la presente relación por razones de confidencialidad, previstas en la ley.

XI.- Las cifras alcanzan una magnitud de unos 105.300 ejemplares. A estos datos provisionales, del 17 de mayo de 1998, hay que sumar para próxima introducción de registros las siguientes bibliotecas:

C(S)-BP	Santiago de C. (A Coruña). Biblioteca Pública.
LU-BCM	Sarria (Lugo) Biblioteca Convento P.P. Mercedarios.
LU-SD	Lugo. Seminario Diocesano.

LU-MS	Samos (Lugo). Monasterio de Samos.
LU-SC	Mondoñedo (Lugo). Biblioteca Seminario Conciliar.
OR-SM	Orense. Seminario Mayor.
OR-ABC	Orense. Archivo-Biblioteca Catedral
OR-CC	Osera (Orense). Biblioteca Monasterio P.P. Cistercienses.
OR-FOP	Trasalba (Orense). Biblioteca Fundación "Otero Pedrayo".
OR-CF	Orense. Biblioteca Convento Franciscano.

XII.- Ya señalamos en el punto IV<sup>o</sup> que como consecuencia de la reunión técnica celebrada en la *Dirección General del Libro y Bibliotecas*, se había adoptado una metodología descriptiva basada en las ISBD(A) y el formato MARC<sup>24</sup>. Son destacables las diferencias metodológicas que se aplicaban entonces en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico* (CCPBE) con el fin de evitar la creación de errores y ediciones fantasma y las actuales; aunque las ISBD(A) prescriben la cumplimentación del área cuatro, es decir, el área de publicación, en el *Departamento de Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Nacional* las atribuciones se relegaban a nota. P.ej. si en un impreso *sine anno* se hacía referencia a las *exequias* de Felipe III, no se apuntaba en aquella área: *posterior a 1621*, sino que se dejaba el *s.a.* en el 260 \$c o 260 \$g y se señalaba el dato en el área de notas.

De la misma manera se consignaba cualquier información procedente de los preliminares, que no se utilizaban para datar o localizar e identificar, sino que se recogían en el área de notas, evitando así un, por ejemplo, [1632?] si la *tasa* se había fijado en ese año, pues un catalogador poco experto, inmerso en un proyecto de catalogación cooperativa, podría dar esa fecha como segura, cuando en realidad no lo es en absoluto.

Es decir, y en definitiva, se apostaba por la *calidad*, pensando en rentabilizar a largo plazo unos registros absolutamente fiables. Sin embargo, y con posterioridad a la reunión de 19 de mayo de 1992, se apostó por la *cantidad* creyendo, en nuestra opinión de forma rotundamente errónea, que una catalogación abreviada podría acelerar la realización del Catálogo. No se advirtió, seguramente por falta de los necesarios conocimientos de bibliografía, que no se puede fundamentar la localización de ejemplares en una catalogación imprecisa, sino que por el contrario este procedimiento lleva a multiplicar las atribuciones dudosas, cuando no abiertamente erróneas, lo que en último

<sup>24</sup> Véase el artículo de Mercedes DEXEUS y Xavier AGENJO. *La catalogación cooperativa del libro antiguo en España*. En: *Boletín de la ANABAD*, 1990, vol. 40, n. 4, p. 75-83. Este artículo es la versión española de la comunicación que los dos autores presentaron en la primera reunión de Munich y que dio lugar a la publicación *Retrospective cataloguing in Europe: 15th to 19th Century Printed Materials*. En: *Proceedings of the international conference, Munich, 28th-30th november 1990* / ed. by Franz Georg Kaltwasser and John Michael Smethurst. München, [etc.]: Saur, 1992.

En este artículo se describen los pros y los contras de la catalogación de fondo antiguo basada en las ISBD(A).

lugar puede no solo no facilitar la realización del Catálogo Colectivo en un menor tiempo, sino incluso imposibilitar su realización, debido a la falta de fiabilidad de las descripciones preexistentes.

Cosa muy distinta hubiera sido la *incunabilización* –si se nos permite esa palabra– del proceso descriptivo. Quedará claro con un ejemplo: ¿Qué sentido tiene dar cualquier tipo de catalogación –abreviada o no– de un impreso español de 1511 si ya está perfectamente identificada en el *Norton*<sup>25</sup>. Bastará obviamente con referenciar el número del catálogo que le corresponda e incluir un a modo de *short-title*, detallando, eso sí, los datos de ejemplar. Es mejor ilustrarlo:

*Cronica del famoso cavallero Cid Ruy Diez campeador*. –Burgos: Fadrique Alemán, 1512.– NORTON n.º 261- [*añadir, además, las particularidades del ejemplar*].

*Relación de las reliquias de la Catedral de Santiago de Compostela*. - [Monterrei]: Gonzalo Rodrigo de la Pasera, [1500]. - NORTON n.º 432. [*añadir, además, las particularidades del ejemplar*].

Por el contrario se sustituyó la *Guía de uso para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* (CCPBE), que por desgracia nunca se publicó formalmente a causa de un excesivo prurito perfeccionista, por la titulada *Indicaciones para la utilización de los formularios de recogida de datos del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico*, de julio de 1992, que como hemos dicho antes, en el CCPB de Galicia (CCPBG) no llegó a utilizarse nunca esta forma abreviada de descripción. Sin embargo, la *enmendatio* fue realizada pronto al caer por su propio peso y sin mediar ninguna reunión, utilizándose actualmente el de Febrero de 1993 *Formato para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico* (CCPBE)

XIII.- Una de las mayores incoherencias del proceso de elaboración del *Catálogo Colectivo* (CCPBE) y, en general, de la automatización de bibliotecas en España, ha sido la enorme dificultad (que en más de una ocasión ha parecido obstaculización deliberada) para facilitar el acceso a las bases de datos de la *Biblioteca Nacional*. En efecto, aunque ARIADNA y los PIC compartían la misma red físico-lógica no se ha consentido durante cinco largos años que estas bases de datos fueran realmente accesibles vía X.25<sup>26</sup>, ni más tarde por INTERNET, desde los sistemas de gestión automatizada de las bibliotecas públicas. En la actualidad, la base de datos PABI, es accesible a través de INTERNET, aunque esto es así solo desde 1997 <<http://www.muc.es/ccpb/index.html>>. De hecho,

<sup>25</sup> No debería ser necesario recordar esta obra: Frederick John NORTON. *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal, 1501-1520*. Cambridge: University Press, 1978. Existe una edición española, a cargo de Julián Martín Abad, y traducción de Daniel Martín Arguedes, publicado en Madrid: Ollero y Ramos Editores, 1997, 392 pp.

<sup>26</sup> María JÁUDENES y Xavier AGENJO. *La automatización de la Biblioteca Nacional: segunda recapitulación histórica*. En: *V Jornadas españolas de documentación automatizada* (Cáceres. 1996). *Sistemas de información. Balance de doce años de Jornadas y perspectivas de futuro*. Pp. 943-950, en especial p. 949.

el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico* (CCPBE) fue pionero no solo en permitir el acceso remoto a una base de datos con propósito catalográfico, sino en generar las primeras cintas ISO 2709, 1001, 646, 5426 y 6630 en España. Justamente fue en Galicia donde se realizó el primer intento de integración de una cinta de intercambio en formato IBERMARC, en una fecha tan remota como 1988 (como se verá más adelante) utilizando el sistema PALS que la *Xunta de Galicia* había implementado en su Centro de Proceso de Datos, como ya anticipábamos en la comunicación de 1988.

A cambio de no permitir el acceso en línea se optó por la estampación de un CD-ROM con el catálogo base que iba acompañado de un programa de edición no particularmente amigable ni eficiente. El primero de estos catálogos se estampó en 1994 (repárese en la fecha) con un total de 139.203 registros. Este primer CD-ROM no incluía el programa de edición. El segundo, un año más tarde con un total de 156.315 registros, es decir un incremento de 17.112 en un proyecto cooperativo a escala nacional. El tercero, en noviembre de 1996, recoge 203.387 registros de edición; es decir, 47.072 registros de nuevas incorporaciones alcanzándose la cifra de 513.817 ejemplares descritos. El cuarto en marzo de 1998, recoge 256.654 registros de edición; es decir, 53.267 registros de nuevas incorporaciones, y el número de ejemplares alcanza la cifra de 670.859. El CD-ROM no es especialmente flexible en lo que se refiere al interfaz de usuario final y presenta un problema muy importante para una base de datos de fondo antiguo. No se han invertido de forma independiente los distintos subcampos del campo 260 \$a = lugar de edición, \$b editor, libro o *costeador*, \$e = lugar de impresión, \$f = impresor, lo que da origen a que el número de registros que corresponde a la búsqueda *Santiago* en pie de imprenta acotando entre 1501 y 1900 de lugar a una respuesta asombrosa, nada menos que 2165 registros, pues en realidad el programa está recuperando la información de los cuatro subcampos de forma simultánea. Ante tal magnitud de información no hay forma de averiguar cuales son impresos en Santiago, a no ser que de forma desesperante e inoperante se recorran todos los registros completos. Pero vamos ahora a limitarnos a las fechas entre 1501-1600 que nos muestra 6 registros de los que solo dos son de *Santiago* como lugar de impresión y el resto son del impresor de Medina del Campo, *Santiago* del Canto. Es menos desesperante, pero igual de inoperante. Confiemos en que estos errores se solventen tanto en las siguientes ediciones del CD-ROM como en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico* (CCPBE) accesible a través de la página Web del Ministerio de Educación y Cultura <<http://www.muc.es/ccpb/index.html>>, de forma tal que por fin esta pionera base de datos, diez años después de su entrada en producción, pueda consultarse por todos los interesados en el fondo antiguo. Naturalmente, la creación de un servidor Z39.50, como el que ya está operativo en ARIADNA <<http://www.bne.es>> y el que se está desarrollando en el *Centro Superior Bibliográfico de Galicia* <<http://www.nos.es>> es un requisito indispensable para la catalogación cooperativa.

XIV.- Uno de los aspectos en el que se hacía especial hincapié en la comunicación de 1988 era en el control de autoridades<sup>27</sup>. En aquella época se echaba en falta un *Formato IBERMARC para registros de autoridad*, que ya existe en la actualidad aunque, a diferencia del *Formato IBERMARC para registros bibliográficos*<sup>28</sup>, aún no se ha publicado de forma oficial, si bien ha circulado profusamente entre los profesionales interesados.

Es de destacar que al mismo tiempo que era posible el acceso al catálogo de la Biblioteca Nacional, también lo era a su control de autoridades, así mismo disponible en ARIADNA y que lógicamente se encuentra en formato IBERMARC. Desde enero de 1997 están disponibles en CD-ROM, con sus correspondientes relaciones<sup>29</sup>.

XV.- En la p. 250-251 de nuestra comunicación de 1988 se exploraba la posibilidad de cual habría de ser el futuro del Centro Catalogador gallego que se integraría, citamos literalmente: ' [...] *enmarcado todo ello dentro de un Centro Bibliográfico Gallego o de la Biblioteca Nacional de Galicia*. Nuestra previsión resultó acertada y, como se dijo antes, el *Centro Superior Bibliográfico de Galicia* fue establecido por la *Lei de Galicia 14/1989*. Las funciones de este *Centro* se han ido desarrollando en forma muy similar a las que se predecían en la comunicación del 1988. Únicamente resaltar que en 1996 se sustituyó el sistema de gestión de ficheros PALS por el sistema de gestión de base de datos SIRTEX y que de forma bilingüe gallego-castellana se ha desarrollado una base de datos específica, que recibe la denominación de NÓS, en recuerdo del emblemático movimiento cultural proyectado en torno a la revista y utilizando la grafía diseñada en la misma, para sus pantallas de acceso en OPAC y WEB. Hasta el momento en que se redactan estas líneas, se han integrado en NÓS los registros del *Catálogo Colectivo de Galicia* (CCG) de fondo moderno<sup>30</sup>. Es importante señalar que la metaestructura de NÓS esta

<sup>27</sup> De hecho, es pionero en España el artículo: Xavier AGENJO y Pilar PALÁ. *El fichero de autoridades del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico*. En: *Boletín de la ANABAD*, vol. XXVII, n. 4 (octubre-diciembre), pp. 593-605. En cualquier caso debe preferirse la mucho más depurada aportación de María JÁUDENES CASAUBÓN. *Control de autoridades: normalizar la normalización*. En: *Tratado Básico de Biblioteconomía*. Madrid: Universidad Complutense, 1995, pp. 115-130.

<sup>28</sup> En este formato hay una detallada introducción sobre la evolución del formato IBERMARC en España incluyendo el de fondo antiguo. Cfr. *Formato IBERMARC para registros bibliográficos*. 5ª ed. Madrid: Biblioteca Nacional, 1995, pp. XI-XV.

<sup>29</sup> *Las autoridades de la Biblioteca Nacional en CD-ROM [recurso electrónico]*. Madrid: Biblioteca Nacional: Chadwick-Healy, 1997. ISSN 1136-8217.

<sup>30</sup> Los 225.072 registros se distribuyen de la siguiente manera: 66.812 corresponde al fondo antiguo de más treinta bibliotecas; a estos hay que sumar los 45.030 de la Biblioteca Pública de Pontevedra y 53.230 de monografías modernas de la Biblioteca Pública de A Coruña, 15 000 de la Biblioteca Pública de Ourense, 32.500 de la Biblioteca Pública de Lugo y 12.500 de la Biblioteca Pública de Vigo, habrá que añadir tanto la reconversión de la Bibliografía corriente de Galicia a partir del *Boletín de Depósito Legal* y los registros de la Biblioteca de Universidad de Santiago que mediante Convenio se ingresaron por Depósito Legal.

orientada hacia la gestión de un catálogo colectivo con imágenes asociadas a los distintos registros bibliográficos de ejemplar.

XVI.- En lo que se refiere a la conexión a nivel internacional, que en nuestra comunicación anterior se consideraba altamente deseable, y en concreto con Portugal, ésta se ha hecho efectiva a través del proyecto de *Novum regestrum*, iniciativa de la *Sociedad Estatal Quinto Centenario*, que arroja como resultado una base de datos de todos los países iberoamericanos, incluyendo España (y por lo tanto Galicia) y Portugal<sup>31</sup>.

También existe una importante relación y un proyecto aún mas importante en lo que se ha denominado *Hand Press Database (HPD)*, creación del *Consortium of European Research Libraries (CERL)*, en el que participan tanto la Biblioteca Nacional de España como la Biblioteca Nacional de Portugal. Este proyecto, que nació de las reuniones de Munich a las que se ha hecho referencia más arriba, está en permanente evolución a la hora de tratar de los postulados catalográficos, y puede seguirse su transcurrir visitando la dirección <<http://portico.bl.uk/cerl/mail.html>>. Sería altamente deseable que el proyecto del *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPBE)* se vinculará, como lo estuvo en sus inicios, cuando se encontraba adscrito a la Biblioteca Nacional, a este importantísimo proyecto europeo<sup>32</sup>.

XVII.- Un aspecto en el que, por desgracia, el avance ha sido escaso, por no decir nulo, es del tratamiento de las materias del fondo antiguo. Hay que reconocer que los esfuerzos han sido baldíos; es quizá la gran cuestión pendiente en lo que se refiere al proceso bibliográfico del fondo antiguo, ya que a diferencia de los avances en la llamada bibliografía material (ó simplemente bibliografía), el acuerdo generalizado sobre las ISBD(A) –aún reconociendo sus limitaciones– o la aplicación del formato MARC<sup>33</sup>, los esfuerzos en la indicación del fondo antiguo, no han dado aún el fruto apetecido.

Entre los escasos avances logrados en este aspecto está el convenio, más o menos tácito, de adoptar la estructura del formato MARC de autoridades (IBERMARC, en nuestro caso), al menos hasta que se llegue, o bien a la finalización del proyecto *Format Integration* o aún mejor al *Harmonización Project*<sup>34</sup>, que consistirá en utilizar en los encabezamientos del formato para las materias los campos 6XX (es decir, 1XX en autoridades) y valerse luego del campo de la nota de alcance (*scope note*) 640 para explicar el período cronológico al que hacemos referencia. También tienen su interés algunos de los artículos publicados

<sup>31</sup> Xavier AGENJO y Francisca HERNÁNDEZ. *Novum regestrum: el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Iberoamericano*. En: *Boletín de la ANABAD*. Vol. XLIV, n. 4 (octubre-diciembre 94), pp. 127-142.

<sup>32</sup> Cfr. *Cataloging of the Hand Press: a comparative and analytical study of cataloging rules and formats employed in Europe*. München, [etc]: Saur, 1994. ISBN.: 3-598-23400-7

<sup>33</sup> Cfr. los trabajos del *Consortium*, antes citado.

<sup>34</sup> Véase al respecto el artículo de Xavier AGENJO y M<sup>a</sup> Luisa MARTÍNEZ-CONDE. *La catalogación en el siglo XXI*. En: *Educación y Bibliotecas*. [En prensa].

en el tercer volumen de *El libro antiguo español*<sup>35</sup> y en especial el de Manuel Sánchez Mariana, pero insistimos que es una tarea apenas desbrozada.

XVIII.- Quizá donde la situación resulte más caótica es en el aspecto de la proliferación de redes. Es muy de lamentar que nuestros peores augurios señalados en la comunicación de 1987<sup>36</sup> se han cumplido ampliamente; la Biblioteca Nacional por un lado y las Bibliotecas Públicas por otro, a pesar de que en un momento dado pertenecían ambas a la misma Dirección General del Ministerio de Cultura; la base de datos PABI está hasta el momento desconectada –nunca mejor dicho– de ARIADNA y REBECA; y la red de bibliotecas universitarias REBIUN, que coordina la CODIBUCE, ya reúne un cierto número de registros de Anticuaria<sup>37</sup>. Si a esto se le suma el progresivo aislamiento de las Bibliotecas del PRIBIC, cada vez queda más claro que es necesario un Proyecto de Coordinación a nivel de todo el Estado; pero un solo proyecto, no cinco o seis paralelos a tenor del tipo de bibliotecas o del tipo de material. Quizá la unificación de los Ministerios de Cultura, y de Educación y Ciencia sea el catalizador que necesita ese proceso de coordinación estatal, proceso cada vez más urgente, pues las redes autonómicas, fundamentalmente municipales, comienzan a proliferar y sería verdaderamente lastimoso repetir a nivel municipal lo realizado a nivel universitario o provincial. La puesta en servicio del *Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas*, disponible en ARIADNA <<http://www.bne.es/ccpp/index.htm>> quizá pueda ser un primer paso para ello: no cabe duda de que el proceso de actualización de ese catálogo será la piedra de toque de todo un panorama futuro<sup>38</sup>.

XIX.- Vinculado con ese procedimiento de *incunabulización* del proceso bibliográfico de la catalogación del fondo antiguo al que hacíamos referencia más arriba, están los excelentes frutos de el proyecto *Tipobibliografía Española* en el que confiábamos grandemente en la comunicación de 1987. La mejor descripción del proyecto ha corrido a cargo de quien fuera el padre de la idea (como de tantas otras en el ámbito bibliográfico) D. José Simón Díaz. En efecto, en su *Introducción a la "Tipobibliografía española"* que prologa *La imprenta en*

---

<sup>35</sup> *El libro antiguo español. Tomo III: el libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, Patrimonio Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro, 1996. ISBN.: 84-7120-189-5.

Existió al respecto, una reunión entre los responsables técnicos de los diferentes Catálogos Colectivos de las Comunidades, en las que se discutió y llegó a cierto acuerdo en lo referente a los complejos textos legales (s. XV-XX). A partir de ello, Pilar Palá elaboró un esclarecedor borrador sobre el tema, presentándolo posteriormente en la reunión de la Asociación Española de Bibliografía de 1993.

<sup>36</sup> Nuestra comunicación citada, p. 256.

<sup>37</sup> En total 18.457 que han aparecido recogidos en la 3ª edición del CD-ROM de REBIUN, algunos de los cuales reaparecen en PABI.

<sup>38</sup> Francisca HERNÁNDEZ y Xavier AGENJO. *La nueva fase del catálogo colectivo español de publicaciones periódicas: el intercambio de información informatizada*. En: *Archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos en el Estado de las autonomías: actas del VI Congreso de Anabad*. Murcia: ANABAD-Murcia; Consejería de Cultura y Educación, 1997, pp. 331-338.

*Alcalá de Henares (1502-1600)* de Julián Martín Abad<sup>39</sup> (la primera y más brillante de las hasta el momento publicadas, sin que ello desmerezca en absoluto *La imprenta en Salamanca* de Lorenzo Ruiz Fidalgo<sup>40</sup> o *La imprenta en Segovia*<sup>41</sup> de Fermín de los Reyes Gómez, nuestro Premio Nacional de Bellas Artes, pues él ha elevado a categoría de tal a la humilde bibliografía, describe perfectamente la concepción y el proceso de desarrollo de esta brillante iniciativa. En efecto, ya no solo se podrá referenciar a Norton (como se dijo antes), si no que habría que añadir a las ya citadas de Alcalá de Henares, Salamanca, Segovia y, además, las de Valencia<sup>42</sup> ó Madrid<sup>43</sup> aún inéditas, se convertirán en referencia obligada y ya normalizada por el propio Julián Martín Abad<sup>44</sup> y Juan Delgado<sup>45</sup>, cuyo *Diccionario* es obra así mismo imprescindible.

Dos de los autores de este trabajo están relacionados con el proyecto; así, Ignacio Cabano Vázquez está llevando a cabo *La imprenta en Galicia*, bajo la dirección de la Mercedes Fernández Valladares que, a su vez, lleva ya muy adelantada *La imprenta en Burgos* y, Xavier Agenjo que concluyó hace tiempo de redactar la breve historia de *La imprenta en Oviedo en el siglo XVI*, fruto toda ella de la actividad de Agustín de Paz que tras su no muy feliz experiencia en el Principado pasó al Reino de Galicia dónde le fue aún peor.

XX.- Después de recapitular lo antedicho no cabe duda de que una primera conclusión salta a la vista. El *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Galicia* es una realidad. Se trata, pues de un balance positivo, aunque mejorable. De todas formas hay que hacer hincapié en el hecho de que con independencia de los resultado en sí mismo del *Catálogo Colectivo*, queda claro que este proyecto ha sido un catalizador indudable de las actividades bibliotecónicas. Su impulso en lo que se refiere a la automatización de bibliotecas en Galicia puede calificarse de determinante; así mismo, su colaboración en el proceso de formación de personal no solo en lo que se refiere al fondo antiguo y a las técnicas bibliográficas en general, sino también a los procesos de automatización de bibliotecas, de telecomunicaciones y de digitalización. Al socaire del *Catálogo Colectivo* se ha tratado en Galicia del control de autoridades, del préstamo interbibliotecario y de la digitalización.

<sup>39</sup> Julián MARTÍN ABAD. *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid: Arco-Libros, 1991. 3 v.

<sup>40</sup> Lorenzo RUIZ FIDALGO. *La imprenta en Salamanca (1501-1600)*. Madrid: Arco-Libros, 1994. 3 v.

<sup>41</sup> Fermín DE LOS REYES GÓMEZ. *La imprenta en Segovia*. Madrid: Arco-Libros, 1997.

<sup>42</sup> Margarita BOSCH CANTALLOPS. *Contribución al estudio de la imprenta en Valencia en el siglo XVI*. - Madrid: Universidad Complutense, 1989 (*Colección Tesis doctorales*; 191/89).

<sup>43</sup> Yolanda CLEMENTE SAN ROMÁN. *Impresos madrileños de 1566 a 1625*. Madrid: Universidad Complutense, 1992 (*Colección Tesis doctorales*; 224 / 92).

<sup>44</sup> Juan DELGADO CASADO y Julián MARTÍN ABAD. *Repertorios bibliográficos de impresos del siglo XVI*. Madrid: Arco-Libros, 1993 (*Instrumenta bibliologica*).

<sup>45</sup> Juan DELGADO CASADO. *Diccionario de impresores españoles: siglos XV-XVII*. Madrid: Arco-Libros, 1996. 2 v. (*Instrumenta bibliologica*).

Tampoco es despreciable ni mucho menos su labor como impulsor de la reforma del tratamiento jurídico de los fondos bibliográficos y es decisivo en lo que se refiere a la creación del *Centro Superior Bibliográfico de Galicia*, que ha permitido evitar la tentación de una costosa e inútil Biblioteca de Galicia. NÓS será el nodo y el centro de una red gallega de información bibliográfica y documental.

Los mayores problemas son a nivel organizativo: el Sistema Bibliotecario Español no ha funcionado como se preveía y ello ha redundado en un mayor coste de las catalogaciones y en una menor calidad de las mismas. Tampoco la relación con las Bibliotecas Públicas del Estado ha sido la que hubiera debido ser, sobre todo a nivel informático y lo mismo podría decirse de la Red de las Bibliotecas Universitarias. Ni de lejos la interconexión ha sido lo eficaz que hubiera podido ser. Hay que confiar en que se tomen las medidas necesarias para solventar esas disfunciones que tanto dinero cuestan al contribuyente y que impiden que el proyecto llegue a buen puerto con las bodegas llenas de mercancía de primera calidad, intercambiable en el mercado internacional.

Otro problema, incluso mayor, detectado en el proyecto de *Catálogo Colectivo* a escala estatal (pero que repercute, sin duda, en Galicia), es el de la pérdida de la calidad a favor de una pretendida cantidad y rapidez en la ejecución del trabajo. Ya se ha visto que no ha sido así. *Festina lente*. Urge reconsiderar esas directrices de catalogación con el fin de lograr una mayor calidad en las descripciones y, sobre todo, poder articular el proyecto con aquellos otros que a nivel europeo o americano son sus equivalentes: los ya citados, el *Novum regestrum* y la *Hand Press Database*. De esta manera se evitarían realizaciones estériles y los consiguientes coprolitos bibliográficos.

El proyecto además dista de estar cerrado metodológicamente. Así, es preciso destacar que a la recogida de información sobre impresos antiguos se acaba de incorporar la referida a material cartográfico y publicaciones periódicas, en especial prensa del siglo XIX. De hecho acaba de convocarse un nuevo concurso, en la línea de todo lo antedicho, por el que se procederá a la digitalización de estos tipos de materiales bibliográficos<sup>46</sup>.

Por último, insistir que el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico ha de ser la plataforma sobre la que se articulen las políticas de preservación y conservación del Patrimonio Bibliográfico de Galicia y que, a través de los procesos de digitalización, NÓS pueda ser verdaderamente el NÓS de todos los ciudadanos de Galicia.

*No hay lugar para la tardanza en un proyecto que no puede merecer elogios hasta que se ha llevado a cabo. (Tácito, Historias, I, 78).*

<sup>46</sup> DOG 7-III-1997; DOG 5-V-1998; DOG 27-IX-1998; DOG 2-X-1998; y DOG 16-II-1999.